

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 4080/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.

Domicilio: C/ Yanguas y Miranda, núm. 1, 5.º, Pamplona, Navarra (España).

Finalidad: Parque eólico de generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Cantona».

2. Emplazamiento: Paraje «Morrón de La Cantona» y Cuerda de «Los Guardianes».

3. Coordenadas UTM:

X = 577.850	Y = 4.101.900
X = 582.300	Y = 4.101.900
X = 582.300	Y = 4.099.600
X = 577.850	Y = 4.099.600

4. Términos municipales afectados: Sorbas y Lucainena de Las Torres (Almería).

5. Potencia: 39,00 mW.

6. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 26 (EHN 77/1500).

Rotor:

Tipo: 3 Palas.

Diámetro: 77 m.

Velocidad de giro: 18 rpm.

Emplazamiento: Torre de acero de 80 m cimentada.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico 12 kV/50 Hz.

Núm. de polos: 6.

Potencia: 1.500 kW.

Velocidad nominal: 1.100 rpm.

Transformador:

Potencia: 200 kVA.

Tensión: 0,48/12 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

Núm.: 26.

Autotransformador de servicios auxiliares:

Potencia: 75 kVA.

Tensión: 480/380-220 V.

Emplazamiento: Interior del fuste.

Núm.: 26.

7. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de Líneas: 3 (A1, A2 y A3).

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de 1 x 240 y 1 x 400 mm² en Al y 1 x 400 mm² en Cu.

Tipo de conductor: RHZ 8,7/15 kV.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

9. Presupuesto en euros: 39.096.871,29 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en Pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 17 de octubre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 30 de junio de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de Ayuda de Guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de Subvención de Ayuda de Guardería.

Expte. F.P.O. núm. HU-0731/00.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña M.ª Rufina Avila Fernández, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 2000, y al amparo del Decreto 204/997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la entidad Ayuntamiento de Aljaraque, con número de expediente 21/00/J/96R-1, para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña M.ª Rufina Avila Fernández, tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumna en el curso Auxiliar de Escuelas Infantiles, núm. 21-1 impartido por la citada entidad en la localidad de Aljaraque, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10.6, de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña M.ª Rufina Avila Fernández, de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Auxiliar de Escuelas Infantiles, núm. 21-1, impartido por la entidad Ayuntamiento de Aljaraque, núm. de expediente 21/00/J/96R-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por importe de 303,12 euros (trescientos tres con doce euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Liquidación en los expedientes de daños: DA-52/03 y DA-44/03.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-21/03.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de daños (liquidación)

Expediente: DA-52/03.

Expedientado: Don Essamadi Ahmed.

Fecha del acto: 30 de octubre de 2003.

Expediente: DA-44/03.

Expedientado: Don Dave Thomas.

Fecha del acto: 30 de octubre de 2003.

Expediente de daños (Carta de Pago)

Expediente: DA-21/03.

Expedientado: Don Juan Antonio Olivenza Moyano.

Fecha de acto: 30 de octubre de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles herederos de doña Rosario Ledesma García, en relación con la vivienda sita en Málaga, Grupo Altos de Barcenillas, C/ Pinosol, núm. 32, 3.º-A, Expte. MA-968, CTA. 24.

Por fallecimiento de doña Rosario Ledesma García, titular legítima de la vivienda sita en Málaga, Grupo Altos de Barcenillas, C/ Pinosol, núm. 32, 3.º-A, se convoca a los posibles herederos de doña Rosario Ledesma García, para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Avda. de la Aurora, núm. 47, puerta 20, aportando la documentación en que pudieran fundamentar su derecho, o bien presentar ésta en el Registro General de esta Delegación, situado en C/ Compositor Lemhberg Ruiz, núm. 18, de esta capital, directamente o a través de cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero.

Transcurrido dicho plazo sin la comparecencia de los citados, se les dará por decaídos en sus derechos y quedará resuelto el contrato suscrito con el titular.

Málaga, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.